

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-196527- -00008-0000

Fecha: 2016-02-03 11:22:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SV

Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 14-196.527
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
BIOGEN IDEC MA INC.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Según el requerimiento del Examinador, se modifica el título de esta solicitud como sigue:

**FORMAS DE DOSIFICACIÓN ORALES SÓLIDAS QUE CONTIENEN FUMARATO
DE DIMETILO**

2. De conformidad con precisas instrucciones recibidas de mi mandante, adjunto a este escrito un nuevo capítulo reivindicatorio el cual ha sido integralmente revisado y corregido.

La nueva reivindicación independiente 1 se refiere a una forma de dosificación oral sólida que comprende un comprimido, que se caracteriza porque el comprimido comprende DMF en una cantidad de 60% p/p a 70% p/p y PROSOLV SMCC® HD90 en una cantidad de 20% p/p a 35% p/p, excluido el peso de los componentes del recubrimiento; y que se caracteriza porque el comprimido tiene una resistencia a la tracción a partir de 1,5 MPa a una presión de compactación aplicada de 100 MPa. La nueva reivindicación independiente 7 se refiere a una forma de dosificación oral sólida que comprende un comprimido, que se caracteriza porque el comprimido comprende DMF en una cantidad de 60% p/p a 70% p/p, PROSOLV SMCC® HD90 en una cantidad de 20% p/p a 35% p/p, croscarmelosa sódica en una cantidad de 0,2% p/p a 6% p/p, estearato de magnesio en una cantidad de 0,2% p/p a 0,7% p/p, y bióxido de silicio coloidal anhidro en una cantidad de 0,1% a 0,8% p/p; y que se caracteriza porque el comprimido tiene una resistencia a la tracción de 2,0 a 5,0 MPa. La nueva

reivindicación independiente 8 se refiere a una forma de dosificación oral sólida que comprende un comprimido, que se caracteriza porque el comprimido comprende DMF en una cantidad de 65% p/p, PROSOLV SMCC® HD90 en una cantidad de 29% p/p, croscarmelosa sódica en una cantidad de 5% p/p, estearato de magnesio en una cantidad de 0,5% p/p, y bióxido de silicio coloidal anhidro en una cantidad de 0,6% p/p; y que se caracteriza porque el comprimido tiene una resistencia a la tracción de 2,0 a 5,0 MPa.

Mi representada pone de manifiesto que la descripción, en el párrafo [0020], define "comprimido" como "una composición comprimida que comprende DMF y uno o más excipientes".

3. Con respecto a las objeciones relacionadas con la resistencia a la tracción, la sociedad solicitante manifiesta su desacuerdo con el Examinador. La solicitante insiste en que la resistencia a la tracción de la invención reivindicada es un parámetro importante que define al comprimido de la invención en estudio. La persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente entendería el significado de la resistencia a la tracción, y sabría cómo medir la resistencia a la tracción con base en el conocimiento común del estado de la técnica o la descripción proporcionada en la descripción (véase el párrafo [0179]).

Más aún, las reivindicaciones han sido modificadas para que especifiquen más limitaciones estructurales. En particular, todas las reivindicaciones especifican ahora la presencia de PROSOLV SMCC® HD90 (como agente de relleno) en una cantidad de 20-35% p/p del comprimido (o 29% p/p para la reivindicación 8). El Solicitante se permite anotar que suele ser difícil preparar un comprimido que contenga una elevada carga del medicamento (p.ej., 60% p/p a 70% p/p de DMF) y una cantidad considerablemente menor de un relleno (p.ej., solo hasta 35% p/p), al tiempo que se retiene una resistencia a la tracción adecuada para uso farmacéutico. La solicitante cree que PROSOLV SMCC® HD90 desempeña un papel al proporcionarle al comprimido de la invención, el cual contiene una elevada cantidad de DMF, una resistencia a la tracción adecuada para uso farmacéutico.

Así las cosas, la limitación a la resistencia a la tracción que se reivindica define con claridad el comprimido de la invención en estudio. De acuerdo con lo anterior, el Solicitante pide que se retiren las objeciones relacionadas con la resistencia a la tracción.

4. Con respecto a la objeción relacionada con el diámetro promedio de las microtabletas en forma no recubierta, mi representada se permite anotar que la reivindicación 11 ha

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

sido eliminada, y que la nueva reivindicación 12 cita microtabletas que tienen un diámetro promedio específico de 2 mm. Se pone de manifiesto que aunque el tamaño citado de 2 mm es en verdad un resultado que se quiere alcanzar, esto de ninguna manera supone una falta de claridad para la reivindicación. La persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente entendería fácilmente una limitación de diámetro de 2 mm, y estaría en capacidad de alcanzarla con la elevada carga de medicamento citada (60% p/p a 70% p/p de DMF) y la pequeña cantidad de PROSOLV SMCC® HD90 como relleno (solo hasta 35% p/p) como se enseña en la descripción y se cita en las reivindicaciones.

5. Con respecto a la objeción relacionada con el número de microtabletas en la cápsula de la reivindicación 14, se le informa el Examinador que la reivindicación 14 ha sido eliminada. Si bien la nueva reivindicación 15 cita "40 a 50 microtabletas" como una de las limitaciones, dicha expresión no supone una falta de claridad por las razones que se describen adelante.
6. La solicitante se permite anotar que las nuevas reivindicaciones independientes 1 y 7 citan ahora la cantidad de fumarato de dimetilo en un intervalo estrecho de 60% p/p a 70% p/p del comprimido. Además, la nueva reivindicación 4 y la reivindicación independiente 8 citan fumarato de dimetilo en una cantidad de 65% p/p del comprimido. Mi mandante llama la atención del Examinador hacia los Ejemplos 1 y 4 de la descripción, los cuales revelan comprimidos que comprenden, individualmente, 60% p/p, 65% p/p, y 70% p/p de DMF. Esos comprimidos además comprenden PROSOLV SMCC® HD90 en el intervalo de 20-35% p/p. las Figuras 1 y 2 ilustran la resistencia a la tracción de esos comprimidos, demostrando que la resistencia a la tracción es de por lo menos 1,5 MPa a una presión de compactación aplicada de 100 MPa.
7. La nueva reivindicación 14 cita ahora una microtableta, que se caracteriza porque la microtableta está revestida con un recubrimiento que comprende copolímero de ácido metacrílico-acrilato de metilo o copolímero de ácido metacrílico-acrilato de etilo.
8. La reivindicación 16 (la nueva reivindicación 15) ha sido modificada para que sea dependiente de la nueva reivindicación 10, y las anteriores reivindicaciones 17-19 han sido eliminadas. Más aún, la nueva reivindicación 15 ahora especifica (i) microtabletas que comprenden 65% p/p de DMF; (ii) una cantidad de 240 mg de DMF en la forma de dosificación oral sólida; y (iii) 40-50 microtabletas en la forma de dosificación oral sólida. La solicitante considera que la nueva reivindicación 15 es clara e inequívoca. Por ejemplo, si la forma de dosificación oral sólida de la nueva reivindicación 15 (que contiene una cantidad total de 240 mg de DMF) contiene 40

microtabletas (cada una de las cuales tiene 65% p/p de DMF), la persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente calcularía fácilmente la cantidad de DMF por microtableta en 6 mg, y el peso de la microtableta (excluido recubrimiento) en cerca de 9,2 mg.

De manera análoga, si la forma de dosificación oral sólida de la nueva reivindicación 15 (que contiene una cantidad total de 240 mg de DMF) contiene 50 microtabletas (cada una de las cuales tiene 65% p/p de DMF), la persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente calcularía fácilmente la cantidad de DMF por microtableta en 4,8 mg, y el peso de la microtableta (excluido recubrimiento) en cerca de 7,4 mg. Así las cosas, la persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente calcularía fácilmente que la cantidad de DMF por microtableta se encuentra en el intervalo de cerca de 4,8 mg a 6 mg, y que el peso de la microtableta se encuentra en el intervalo de cerca de 7,4 mg a 9,2 mg. Por ello, no existe falta de claridad.

9. Las nuevas reivindicaciones independientes 1, 7, y 8, y sus reivindicaciones dependientes se refieren a una forma de dosificación oral sólida. Como se examina más adelante, las nuevas reivindicaciones independientes 1, 7, y 8, y todas sus reivindicaciones dependientes son novedosas e inventivas con respecto al antecedente citado del estado de la técnica US 2009/304790 ("Antecedente D1"). De acuerdo con lo anterior, solicitamos al Examinador que retire la objeción que estamos comentando.
10. El Examinador argumenta que la reivindicación 4 y sus reivindicaciones dependientes 5, 6, y 8 carecen de novedad a la luz del Antecedente D1. Mi representada manifiesta su desacuerdo por las siguientes razones.

La solicitante se permite anotar que las reivindicaciones 1-34 han sido reemplazadas por las nuevas reivindicaciones 1-16. Todas las nuevas reivindicaciones (véanse las reivindicaciones independientes 1, 7, y 8) especifican la presencia de PROSOLV SMCC® HD90. Dado que el Antecedente D1 no revela PROSOLV SMCC® HD90 en ninguna de sus composiciones, las reivindicaciones 1-16 son novedosas con respecto a D1.

Existe otra razón por la cual las reivindicaciones no carecen de novedad con respecto al Antecedente D1. Las nuevas reivindicaciones 1-16 requieren un "comprimido" que comprende DMF en una cantidad de 60-70% p/p y PROSOLV SMCC® HD90 en una cantidad de 20-35% p/p, y que tiene una resistencia a la tracción de por lo menos 1,5 MPa. El Solicitante se permite anotar que la descripción en el párrafo [0020] define

"comprimido" como "una composición comprimida que comprende DMF y uno o más excipientes".

El Antecedente D1 revela varias formulaciones de liberación controlada que comprenden un éster del ácido fumárico. Si bien el párrafo [0108] del Antecedente D1 menciona una composición farmacéutica que comprende 10% a 90% p/p de uno o más ésteres del ácido fumárico, los comprimidos revelados en el Antecedente D1 contienen un máximo de 46% p/p de DMF. Dichos comprimidos del Antecedente D1 son tabletas hechas bien sea a partir de DMF gránulos o microcristales (véase el Antecedente D1, párrafos [0111], [0112], y [0114]). Los gránulos y microcristales no son comprimidos. El Antecedente D1 revela la preparación de los gránulos (no comprimidos) que contienen hasta 98% de DMF (p.ej., véanse los Ejemplos 6-14, 24, 26, y 27). Las tabletas preparadas con esos gránulos de DMF (es decir, gránulos que contienen hasta 98% de DMF) y otros excipientes se describen en el Ejemplo 1 del Antecedente D1. Dichas tabletas contienen DMF en una cantidad de 39% p/p del núcleo de la tableta. Los únicos otros ejemplos de tabletas del Antecedente D1 que se basan en gránulos de DMF, y que contienen una cantidad de DMF mayor de 39% p/p del núcleo de la tableta, son los que se revelan en los Ejemplos 16, 17, y 29. Las tabletas de los Ejemplos 16, 17, y 29 contienen DMF en una cantidad de 46% p/p del núcleo de la tableta. Además, el Antecedente D1 revela tabletas preparadas a partir de microcristales de DMF. En el Antecedente D1 se revela que dichos microcristales (no comprimidos) contienen hasta 77% de DMF (véanse los Ejemplos 15, 18-21, 23, y 28). Las tabletas preparadas usando esos microcristales de DMF y otros excipientes se describen en los Ejemplos 2 y 22.

Se calcula que la cantidad de DMF presente en esas tabletas preparadas usando los mencionados microcristales de DMF y otros excipientes no supera el 30% p/p del núcleo de la tableta. Así las cosas, el Antecedente D1 no enseña una composición farmacéutica en la forma de un comprimido que comprende DMF, que se caracteriza porque la cantidad de DMF en el comprimido es de 60% p/p a 70% p/p excluido el peso de los componentes del recubrimiento, y mucho menos en la cual el mencionado comprimido también contiene 20-35% p/p de PROSOLV SMCC® HD90 y tiene una resistencia a la tracción que es de por lo menos 1,5 MPa a una presión de compactación aplicada de 100 MPa.

Por lo expuesto, las nuevas reivindicaciones 1-16 son novedosas con respecto al Antecedente D1.

11. El Examinador argumenta que las reivindicaciones 1-19 carecen de nivel inventivo a la luz del Antecedente D1. Además, el Examinador argumenta que la invención

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

reivindicada no proporciona una mejora técnica o superioridad sobre la composición revelada en el Antecedente D1. El Solicitante manifiesta su desacuerdo respetuoso por las siguientes razones.

Como ya se dijo, el Antecedente D1 no enseña el objeto de las nuevas reivindicaciones 1 a 16. Adicionalmente, el Antecedente D1 no proporciona ninguna revelación que sugiera una composición comprimida que contiene 60-70% p/p de DMF y 20-35% p/p de PROSOLV SMCC® HD90, y que tiene una resistencia a la tracción que es de por lo menos 1,5 MPa. De acuerdo con lo anterior, las nuevas reivindicaciones 1 a 16 no carecen de nivel inventivo con respecto al Antecedente D1.

La máxima cantidad de DMF en un comprimido revelado en el Antecedente D1 es de aproximadamente 46% p/p del comprimido (Ejemplos 16, 17, y 29, párrafo [0173]). Dicho comprimido del Antecedente D1 contiene excipientes de relleno/aglutinación en una cantidad de aproximadamente 50% p/p del comprimido. Así pues, con base en el Antecedente D1, con el fin de lograr un comprimido que contenga una cantidad tan alta como 60-70% p/p de DMF, es preciso reducir significativamente la cantidad de excipientes de relleno/aglutinación, lo cual se esperaría que afectase adversamente la resistencia a la tracción del comprimido (p.ej., haría al comprimido más quebradizo). El Antecedente D1 no proporciona ninguna revelación que sugiera que dicho comprimido se puede lograr con una adecuada resistencia a la tracción para uso farmacéutico. El Solicitante insiste en que la persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente sabría que la preparación de un comprimido que contiene un contenido más alto del ingrediente activo (p.ej., 60% o más por peso de DMF) y una cantidad significativamente menor de rellenos/aglutinantes será difícil de obtener sin comprometer la dureza/resistencia a la tracción del comprimido. Esto queda resaltado en el párrafo [0034] de la descripción:

En general, cuando la carga del medicamento (o porcentaje en peso de un ingrediente activo) de una forma de dosificación oral sólida (p.ej., un tableta o una microtableta) se aumenta en grado significativo, el porcentaje en peso del o los excipientes tiene que reducirse (especialmente si el tamaño de la forma de dosificación oral sólida sigue siendo el mismo). La forma de dosificación oral sólida a menudo se torna inestable debido a la disminución de la cantidad de excipiente(s), p.ej., aglutinantes, que operan manteniendo juntos a los componentes en una mezcla cohesionada. Resulta inesperado que aumentar la cantidad de DMF (p.ej., de 120 mg a 240 mg) y disminuir la cantidad de aglutinante, sin reducir el tamaño de la forma de dosificación oral sólida (p.ej., el

tamaño de la cápsula), no suponga una afectación de la resistencia o la integridad de la forma de dosificación sólida.

De forma inesperada, a la luz de esta percepción del estado de la técnica, la invención en estudio proporciona comprimidos que contienen DMF en una cantidad tan alta como 60-70% p/p y PROSOLV SMCC® HD90 (a relleno/aglutinante) en una cantidad tan baja como 20-35% p/p, al tiempo que conservan el grado deseable de resistencia a la tracción.

El Ejemplo 1 de la descripción describe comprimidos que contienen 42% y 65% p/p de DMF. La Figura 1 de la descripción muestra la resistencia a la tracción de los comprimidos fabricados con la mezcla A (que contiene 42% p/p de DMF) y la mezcla B (que contiene 65% p/p de DMF). La Figura 1 muestra que, a pesar de tener menos excipiente de relleno/aglutinante (véase la Tabla 1 de la descripción), la resistencia a la tracción del comprimido fabricado con la mezcla B (que contiene PROSOLV SMCC® HD90 como relleno) es inesperadamente similar (o incluso con cierta mejoría en comparación) a la de los comprimidos fabricados con la mezcla A (véase la descripción en el párrafo [0219]). La Figura 2 de la descripción presenta evidencia adicional en respaldo de estos resultados inesperados. La Figura 2 muestra que los comprimidos que contienen 70% p/p de DMF y solo 23% p/p de excipiente de relleno/aglutinante (es decir, PROSOLV SMCC® HD90; véase el Ejemplo 4 de descripción) también muestran una resistencia a la tracción de por lo menos 1,5 MPa a una presión de compactación de 100 MPa.

El Antecedente D1 no ofrece ninguna revelación que sugiera una composición comprimida que contenga 60-70% p/p de DMF y 20-35% p/p de PROSOLV SMCC® HD90, a la vez que retiene una resistencia a la tracción mayor o igual a 1,5 MPa a una presión de compactación aplicada de 100 MPa. Con base en el Antecedente D1, no sería obvio para la persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente llegar a la invención reivindicada con alguna expectativa razonable de éxito. Por tal razón, el comprimido de la invención en estudio proporciona una mejora técnica sobre los comprimidos del Antecedente D1.

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

8

Adjunto el comprobante de pago por concepto de reivindicaciones adicionales por valor de \$ 240.000.00, recibo No. ~~7883~~ 9342

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes Atentamente,



LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE

T.P. No. 68.995 del C.S.J.

9

Reivindicaciones

1. Una forma de dosificación oral sólida que comprende una composición farmacéutica en la forma de un comprimido, que se caracteriza porque el comprimido comprende (i) fumarato de dimetilo en una cantidad de 60% p/p a 70% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, y (ii) un relleno en una cantidad de 20% p/p a 35% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, que se caracteriza porque el relleno es PROSOLV SMCC® HD90; y que se caracteriza porque el mencionado comprimido tiene una resistencia a la tracción a partir de 1,5 MPa a una presión de compactación aplicada de 100 MPa.
2. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 1, que se caracteriza porque la cantidad de PROSOLV SMCC® HD90 es de 25% p/p a 30% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento.
3. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 1 o 2, que se caracteriza porque el comprimido además comprende i) un disgregante, que se caracteriza porque el disgregante es croscarmelosa sódica, ii) un lubricante, que se caracteriza porque el lubricante es estearato de magnesio, y iii) un deslizante, que se caracteriza porque el deslizante es bióxido de silicio coloidal anhidro.
4. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 3, que se caracteriza porque el comprimido comprende (i) fumarato de dimetilo en una cantidad de 65% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, ii) croscarmelosa sódica en una cantidad de 0,2% p/p a 6% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, (iii) estearato de magnesio en una cantidad de 0,2% p/p a 0,7% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, y (iv) bióxido de silicio coloidal anhidro en una cantidad de 0,1% a 0,8% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento.
5. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 1, que se caracteriza porque el comprimido tiene una resistencia a la tracción de 2,0 a 5,0 MPa a una presión de compactación aplicada de 100 MPa.
6. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 1, que se caracteriza porque el comprimido tiene una resistencia a la tracción de 2,5 a 4,5 MPa a una presión de compactación aplicada de 100 MPa.
7. Una forma de dosificación oral sólida que comprende una composición farmacéutica en la forma de un comprimido, que se caracteriza porque el comprimido comprende (i) fumarato

de dimetilo en una cantidad de 60% p/p a 70% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, (ii) un relleno en una cantidad de 20% p/p a 35% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, que se caracteriza porque el relleno es PROSOLV SMCC® HD90, (iii) un disgregante en una cantidad de 0,2% p/p a 6% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, que se caracteriza porque el disgregante es croscarmelosa sódica, (iv) un lubricante en una cantidad de 0,2% p/p a 0,7% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, que se caracteriza porque el lubricante es estearato de magnesio, y (v) un deslizante en una cantidad de 0,1% p/p a 0,8% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, que se caracteriza porque el deslizante es bióxido de silicio coloidal anhidro; y que se caracteriza porque el mencionado comprimido tiene una resistencia a la tracción de 2,0 a 5,0 MPa a una presión de compactación aplicada de 100 MPa.

8. Una forma de dosificación oral sólida que comprende una composición farmacéutica en la forma de un comprimido, que se caracteriza porque el comprimido comprende (i) fumarato de dimetilo en una cantidad de 65% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, (ii) un relleno en una cantidad de 29% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, que se caracteriza porque el relleno es PROSOLV SMCC® HD90, (iii) un disgregante en una cantidad de 5,0% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, que se caracteriza porque el disgregante es croscarmelosa sódica, (iv) un lubricante en una cantidad de 0,5% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, que se caracteriza porque el lubricante es estearato de magnesio; y (v) un deslizante en una cantidad de 0,6% p/p del comprimido excluido el peso de los componentes del recubrimiento, que se caracteriza porque el deslizante es bióxido de silicio coloidal anhidro; y que se caracteriza porque el mencionado comprimido tiene una resistencia a la tracción de 2,0 a 5,0 MPa a una presión de compactación aplicada de 100 MPa.
9. La forma de dosificación oral sólida de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, que se caracteriza porque el comprimido se encuentra en la forma de una microtableta.
10. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 9, que se caracteriza porque la forma de dosificación oral sólida se encuentra en la forma de un cápsula que comprende una pluralidad de microtabletas.
11. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 10, que se caracteriza porque fumarato de dimetilo es el único ingrediente activo en las microtabletas.
12. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 11, que se caracteriza porque las microtabletas en forma no recubierta tienen un diámetro promedio de 2 mm.

- 11
13. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 11 o 12, que se caracteriza porque las microtabletas tienen recubrimiento entérico total o parcial.
 14. La forma de dosificación oral sólida de cualquiera de las reivindicaciones 9-13, que se caracteriza porque la microtableta está revestida con un recubrimiento que comprende copolímero de ácido metacrílico-acrilato de metilo o copolímero de ácido metacrílico-acrilato de etilo.
 15. La forma de dosificación oral sólida de la reivindicación 10, que se caracteriza porque (i) las microtabletas comprenden DMF en una cantidad de 65% p/p de las microtabletas excluido el peso de los componentes del recubrimiento; (ii) la cantidad de fumarato de dimetilo en la forma de dosificación oral sólida es de 240 mg; y (iii) la forma de dosificación oral sólida comprende 40-50 microtabletas.
 16. La forma de dosificación oral sólida de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, que se caracteriza porque el comprimido es una tableta.

Anexo B**Tabla de respaldo de los ejemplos**

(Ref. Biogen: P0976 CO 001; Ref. JD: 13502-039-026/995695-026039)

1.	¶¶ [0023], [0034], [0143], [0150], [0155], [0175], [0180], [0201]-[0206]
2.	¶¶ [0150], [0155]
3.	¶¶ [0167]
4.	¶¶ [0144], [0158], [0161], [0164], [0167]
5.	¶ [0180]
6.	¶ [0180]
7.	¶¶ [0023], [0034], [0143], [0150], [0155], [0158], [0161], [0164], [0167], [0175], [0180], [0201]-[0206]
8.	¶¶ [0023], [0034], [0144], [0150], [0155], [0158], [0161], [0164], [0167], [0175], [0180], [0201]-[0206], [0217], Tabla 1 (Mezcla B)
9.	¶ [0176]
10.	¶¶ [0202], [0203], [0209]
11.	¶¶ [0202], [0209]
12.	¶ [0178]
13.	¶ [0182]
14.	¶ [0182], ¶[0183], ¶[0185], ¶[0186], ¶[0194]
15.	¶ [0207], ¶[0203]
16.	¶ [0176]

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 16 - 009342

Bogotá D.C., Febrero 03 de 2016 - 11:17:06

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA.

NI 800.098.704

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	4883	21/01/2016	255.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
6 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	40.000.00	240.000.00
			\$240.000.00

SON: **DOSIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-196527- -00008-0000

Fecha: 2016-02-03 11:22 22 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 3 de 2016 - 11:17:07